

# LA SOCIEDAD POPULAR.

*Frater qui adjuvatur a fratre quasi civitas firma: et judicia quasi vectes urbium.*  
PROVERB. XVIII. 19.

El hermano ayudado del hermano es como una ciudad fuerte; i sus juicios son como cerrojos de ciudades.

*Bogotá, 2 de Febrero de 1850.*

*Et hoc est mandatum ejus: ut credamus in nomine.  
Filii ejus Jesuchristi: ET DILIGAMUS ALIUTRUTRUM  
SICUT DEDIT MANDATUM NOBIS.*

I. Joan III. 23.

I este es su mandamiento: que creamos en el nombre de su hijo Jesucristo: i que nos amemos MUTUAMENTE, CONFORME NOS TIENE MANDADO.

## LOS PRINCIPIOS LIBERALES

### AL ALCANCE DEL PUEBLO.

Los principios de libertad son la vida de los pueblos. Una sociedad sin libertad; una sociedad tiranizada bien sea por un rei, por un dictador o por un presidente, es una sociedad muerta, un cadáver sin mas movimiento, que el que le comunica la mano de hierro de aquel que la conduce al polvo de la tumba.

El día de hoy no se conduce a los pueblos a la esclavitud por mano de monarcas ni por las clases aristocráticas; se les conduce por el mismo camino de la libertad; es decir, por el camino de la tiranía cubierto con los tapices liberales; se lleva al pueblo con hermosas i dulces palabras a la trampa donde se le quiere cojer, como los cazadores lo hacen con las aves o los venados; i despues de haber caido en ella, en vano hará mil esfuerzos para libertarse.

Los tiranos de nuestro siglo han tenido que apelar a la hipocresía, i finjirse demócratas amigos del pueblo i entusiastas por la libertad, para cojer el poder público. Despues de esto, ellos lo manejan i lo conducen de tal modo que

por un corto rodeo vendrán a ponerse en el mismo punto en que se han hallado en otro tiempo i bajo otros nombres, los mas insolentes i viles tiranos que han hollado las garantías de los ciudadanos i escarnecido la dignidad del hombre.

¡I llegará el momento ¡gran Dios! llegará el momento en que la tierra santa de la Libertad, la tierra fecundada con la sangre de tantos mártires de la patria, la Nueva Granada, se vea conducida a este punto, a este teatro de ignominia?..... ¡Ah! los presajios son funestos—Por una parte se engaña al pueblo i por otra se concitan odios contra los verdaderos patriotas, contra los hombres eminentes que pueden hacer la dicha del pueblo. A los hijos de aquellos que nos dieron patria i libertad; a los hijos de aquellos que siendo ricos i poderosos bajo el gobierno español prefirieron a sus comodidades i riquezas, la insignia de la libertad i por ella rindieron su vida en los caldalsos o se consumieron en las prisiones, dejando en horfandad i miseria a sus hijos; a los hijos de esos mártires ilustres i patriotas esclarecidos se les trata de

godos por esa infame gavilla que hoy se ha puesto a tender trampas para el pueblo.... i que se apellida *liberal*!!

Preciso es que los que tratan de volver a entronizar la tiranía en el país, aunque bajo diverso aparato, declaren la guerra i traten de esterminar a esos hombres de inteligencia i valor en cuyos corazones arde el sagrado fuego de la libertad.... A esos hombres que jamás transjirán con los tiranos del pueblo, bien se presenten con el aspecto arrogante de la pompa monárquica, bien se presenten, como se presentan ahora, encubiertos con el sagrado manto de la Libertad. ¡Ah! estos son los tiranos más detestables i temibles, porque son los más viles; son los hipócritas liberticidas que vienen con el gorro de la libertad en la cabeza, la palabra *democracia* en la boca i el puñal ensangrentado bajo del manto con que se cubren. Son como el asesino que asalta al caminante, se cubre con la capa de que lo despoja i escondiendo el puñal, va en nombre de su víctima a engañar a sus hijos para que se pongan a su disposición i le entreguen cuanto tienen, en nombre de un padre que no existe porque acaba de morir asesinado por el que se finje enviado suyo..... Es decir que los tiranos de nuestra época ya no pueden oprimir al pueblo sino con el pueblo; sorprendiéndolo, engañándolo. El remedio pues, para evitar el mal es ilustrar al pueblo; instruirlo en los principios democráticos, para que los conozcan, como se le hace conocer la moneda legítima i corriente a fin de que no se le haga recibir la falsa como legítima; porque los principios liberales *rojos* son la moneda falsa, con la cual hacen los demagogos su mercado con el pueblo, él después de haberla recibido en buena fé como corriente, se encuentra con que el oro i la plata se le ha vuelto cobre i plomo entre las manos. Entonces se halla burlado, pero sin remedio, porque entonces las cadenas están ya remachadas.

Empecemos por dar una idea jeneral de la asociacion *democrática*.

Una nacion republicana no es otra cosa que el conjunto de muchos hombres iguales, sin distincion de clases ni de castas, en que ninguno es superior a otro, pero que necesitan para vivir en órden establecer ciertas reglas o preceptos que todos convienen en obedecer i hacer obedecer a los demas. Estas reglas o preceptos se llaman *leyes*, i como no es posible que todos los hombres del país se reúnan en un punto para hacerlas, se convienen en elegir por cierto tiempo un determinado número de hombres de saber i confianza, para que se encarguen de hacerlas, dándoles en la Constitucion primitiva la norma i principios sobre que las deben establecer. Estos elejidos del pueblo son sus *representantes* i forman el *poder legislativo*.

Después de esto, los hombres reunidos en sociedad con un poder legislativo, necesitan de encargar a otro ciudadano el hacer ejecutar i cumplir las leyes. El pueblo elije uno de entre ellos i le encarga esta comision por cierto tiempo, por ejemplo, por cuatro años como entre nosotros. Este individuo a quien los demas encargan de la ejecucion de las leyes es al que se dá el nombre de *Presidente* de la República; el cual como no puede por sí solo atender a tanto, tiene que echar mano de varios agentes que la lei le señala, como son secretarios, gobernadores, jefes políticos, &c, cuyas facultades i esferas de accion van siendo más reducidas. He aquí el *poder ejecutivo*.

Luego, necesitan los asociados de un tercer poder para la aplicacion de las leyes en casos dados, que presenta el curso de los acontecimientos i de los negocios en los particulares. Este poder tambien tiene su origen en el pueblo, i se compone de ciudadanos escojidos entre los letrados que gozan de la confianza pública. Este es el *poder judicial*.

Sobre todos estos tres poderes está

la *Constitucion* i en la *Constitucion* están consignadas todas las garantías, todas las libertades, todos los derechos i todos los deberes de los asociados, i por consiguiente ningun poder puede atacarlos sin atacar la *Constitucion*.

Los pueblos de la Nueva Granada acostumbrados como estaban al régimen colonial, han quedado con el vicio de figurarse siempre a las autoridades republicanas como las autoridades monárquicas. En esta parte podemos decir que hai algo de servilismo i este servilismo hace a algunos hombres agachar la cabeza cuando deberian levantarla con orgullo republicano i con la dignidad del hombre libre. Esto es, cuando los majistrados, abusando de la autoridad que la lei les concede, pasan a hollar las garantías i libertades que la lei suprema de la nacion asegura a todo ciudadano. No se crea que tratamos de menoscabar en nada en el ánimo del pueblo, el respeto i sumision que son debidos a las autoridades públicas; no, lo que tratamos es de levantar al pueblo del envilecimiento en que aun se halla por ignorancia de los principios democráticos; ignorancia que con los mismos instintos de libertad que lo animan, lo conduciría a las cadenas del mas ignominioso despotismo. Esto es lo que tratamos de impedir.

No es el Presidente de la República dueño de gobernar como lo exijan sus antojos; por que él no es mas que un ciudadano como todos, sin mas derechos que los demas ciudadanos, i cuyo poder no pasa de hacer aquello que la lei escrita manda que haga; de manera que, la lei es la que manda i no el Presidente. Si las leyes escritas pudieran obrar como las personas, no habria que hacer presidente, sino solamente leyes; pero las leyes son, como por ejemplo, el dueño de una casa que está tullido, manco, ciego i sordo, pero que teniendo voluntad para disponer de sus cosas se vale de otro, que consultando su voluntad, obra segun ella. Asi son las

leyes i así son sus agentes. Las leyes son la espresion sola de una voluntad. Esta voluntad es la nacional, i las autoridades i majistrados, son sus agentes para darles cumplimiento i nada mas. He aquí toda la democracia; i segun ella los que se llaman democráticos i andan por ahí metiendo miedos a la jente del pueblo para que no entren en la Sociedad Popular, diciéndoles que el gobierno los mirará mal, que las autoridades los castigarán, o son unos bribones o unos ignorantes; porque el derecho de reunirse en sociedades está garantizado a todo ciudadano por la *Constitucion*, que es la lei soberana a la cual están sujetos los tres grandes poderes nacionales i de consiguiente mucho mas lo están los agentes subalternos de estos poderes, como son los gobernadores i jefes políticos.

En la República ningun gobernante es dueño de proceder segun su voluntad o sus pasiones; porque en la República todo está escrito en la lei; derechos, deberes, así de los ciudadanos particulares, como de las autoridades; i cualquiera ciudadano, por pobre que sea, cualquiera pobre artesano tiene derecho por la lei para reclamar contra los abusos de autoridad que sobre su persona o sus intereses cometa un majistrado, sea presidente, gobernador, &c. &c, i puede acusarlo; i la lei señala pena para ese majistrado acusado, probado que sea el delito. (1) Es preciso que el pueblo no pierda de vista que los majistrados i autoridades no son otra cosa que hombres como todos los de la sociedad, con los mismos derechos que los demas, que solo han sido encargados por el pueblo de prestarle sus servicios (porque el pueblo en mayoría es el soberano) poniendo en ejecucion lo que está escrito en las leyes. El majistrado como majistrado, pues, no puede hacer mas

(1) En adelante iremos insertando los artículos del Código penal i de la *Constitucion* que sean del caso para que el pueblo entienda estas cosas.

que lo que la lei escrita le dice que haga; i como ciudadano no puede hacer mas que lo que cualquiera otro ciudadano puede hacer en virtud de la libertad legal. En esta parte hai igualdad perfecta entre el Presidente de la República i el último de los ciudadanos, i no hai que creer que en clase de ciudadanos hai alguno superior a otro o que merezca alguna distincion o preferencia ante la lei. Así es que, si en el acto de las elecciones se presenta a la mesa de las votaciones un artesano primero que el Presidente de la República, a ese artesano se le debe recibir el voto primero que al presidente que llegó a la mesa despues de él. Si un majistrado irroga una injuria a un ciudadano cualquiera, este ciudadano puede quejarse contra él como podría quejarse contra cualquiera otro que se la irrogase.

Así es que, los majistrados si no son del ramo de justicia, no pueden imponer pena alguna, i las que pueden imponer, los que proceden como jueces, todas están señaladas por la lei penal, segun la clase del delito. De manera que cualquiera ciudadano que haya delinquido sabe que pena le corresponde al consultar la lei, desde antes que el juez pronuncie la sentencia; así como tambien todo ciudadano que no haya faltado a la lei, sabe que ninguna autoridad puede penarlo. Mucho ménos pueden las autoridades, en el ejercicio de sus funciones, poner la mano sobre ningun ciudadano; esto está prohibido hasta en las monarquías absolutas, i cuando este caso llega, esa autoridad se hace criminal, i el ciudadano ultrajado puede i debe acusarla, i si esto queda impune, es decir que el pais está dominado por el mas bárbaro i salvaje despotismo.

Es preciso que el pueblo comprenda muy bien lo que es igualdad en sentido democrático verdadero, para que no se deje engañar por los que falsifican esta igualdad, presentándosela bajo el carácter que no le corresponde.

La igualdad en sentido democrático consiste en ser todos los ciudadanos iguales ante la lei; es decir, que tienen los mismos derechos políticos, las mismas libertades i los mismos deberes. De esta igualdad es que depende todo lo que hemos dicho sobre las garantías del ciudadano.

La igualdad, segun la enseñan los demagogos o rojos, que tratan de engañar al pueblo validos de su ignorancia en los principios democráticos, consiste en la igualdad absoluta hasta en riqueza i en toda clase de recursos.

Esta idea no solamente contraria al orden político sino impía i contraria a la relijion, es la que con disimulo se ha hecho pasar a las cabezas de algunos individuos del pueblo para atraerlos con semejante halago i hacerlos servir de instrumentos ciegos contra sus mismas libertades.

El principio comunista es el que en el día han tomado por medio los ambiciosos para dominar, ya que las luces del siglo no les permiten otros que antes se tomaban. Por eso mismo hemos dicho que, se conduce ahora a los pueblos a la esclavitud cubriendo el camino de ella con los tapices liberales. Con ese principio se trastorna el orden, se introduce la anarquía; i como para la anarquía no hai mas remedio que el del despotismo, entónces los que quieren dominar con vara de hierro lo consiguen fácilmente.

Los principios comunistas se han empezado a inocular por los rojos enseñando esa igualdad falsa. Por eso han hecho creer a muchos que el llegar a los destinos públicos es un derecho que todo ciudadano tiene, i se les ha creído esto sin echar de ver que los destinos públicos no son para dotar a los individuos, sino que son creados para el servicio de la nación; i siendo esto así, es preciso que ellos estén servidos por los hombres que hayan adquirido luces i conocimientos en los ramos a que los destinos pertenecen. No puede decirse,

pues, que haya derecho a los empleos sino entre aquellos hombres de todas las clases de ciudadanos que tengan los estudios i conocimientos requeridos para desempeñarlos con ventaja del servicio público. He aquí como es que, no todos indistintamente pueden tener ese derecho, porque no todos tienen las luces i conocimientos para el caso. El principio democrático los llama a todos indistintamente, pero supone los conocimientos necesarios i para no escluir a nadie, abre para todos las puertas de los colejos i a todos convida con las ciencias. Pero como no todos aceptan este llamamiento ya por no querer, ya por no poder, los que no lo aceptan no se hallan aptos para el servicio público en los destinos que requieran conocimientos especiales. Cualquiera comprende que para ser empleado en una oficina de contabilidad es preciso haber estudiado la aritmética; que para ser empleado en el ramo militar o de justicia es preciso haber estudiado las ciencias militares i las leyes. Pretender que el que no haya aprendido a coser haga casacas es un disparate. Si al doctor Murillo, secretario de las finanzas se le quisiera hacer creer que puede desempeñar como maestro o como oficial un taller de sastretería no lo creería i tendrá razon, porque diría, si yo no he dado puntada en mi vida, ¿cómo he de poder hacer ropa?

El pueblo, pues, no debe dejarse alucinar con ideas falsas i exajeradas, sino que debe cuidar de que no se le arrebatan sus derechos; i los que apetezcan participacion en los destinos públicos deben empezar por adquirir los conocimientos neceserios.

(Continuará.)

#### OPINION PÚBLICA.

Si alguna vez la opinion pública ha podido llamarse la Señora del Mundo, i el juez por excelencia de las grandes cuestiones sociales, es hoy en la Nueva Granada; pues nunca jamás ha pronun-

ciado su tremendo fallo de una manera tan jeneral, tan visible i tan espléndida, como ahora, en favor del partido Conservador.

Por donde quiera que dirijamos la vista encontraremos que todos los hombres de valer, que todos los hombres de importancia social, por sus precedentes, posicion i capacidades, son conservadores; lo mismo en la parte rica de la sociedad, que en la clase de los artesanos i jornaleros; lo mismo en el ejército, lo mismo en el clero, lo mismo en la juven-

Estos hechos que se presentan a la faz del mundo no necesitan comentarios. Bastaría solo ver una de las reuniones de la Gran Sociedad popular, para convencerse de ello, i allí se vería todo lo que mas vale de la capital de la Republica, acompañado de un crecidísimo número de hombres del pueblo, de la clase moral i laboriosa.

I esto que sucede aquí, sucede tambien, como por una lei del magnetismo moral, en la rica i laboriosa Antioquia, en la heroica Cartajena, en la perseguida e intrépida Popayan, en la aguerrida Pasto, en la patriótica Buenaventura, en la laboriosa Tunja, en la preponderante Panamá i así en todas las demas provincias.

El nombre de Conservador se ha hecho un título glorioso, como el de *quirit* entre los romanos.

El simboliza el patriotismo, el progreso, la moralidad i la virtud.

El ha alentado el corazon, robustecido los principios i despertado el jenio. Pruébanlo los bellos i sólidos discursos i las hermosas composiciones poéticas que se han pronunciado i dado a luz, entre las cuales ocupará un lugar distinguido la del Sr. José María Pinzon Rico, joven de 14 años de edad, que escandalizado de las inmorales doctrinas del partido opuesto i ofendida vivamente su inocencia, rasgó el velo de su natural modestia i fué a consagrar a la Sociedad popular las primicias del jenio i los pri-

meros sonos del dulcísimo laúd que el Cielo le concediera al nacer.

Esta composición digna de figurar al lado de las de Maftin i de Madiedo, fué recibida por la Sociedad con repetidos aplausos, i mandada publicar en los periódicos por votacion unánime.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SOCIEDAD POPULAR DE «INSTRUCCION MUTUA I FRATERNIDAD CRISTIANA,» EN LA NOCHE DEL 15 DE ENERO DE 1850.

Por el jóven José María Pinzón Rico, de edad de 14 años.

I.  
Hoi por primera vez alzo mi acento  
En presencia de un público ilustrado:  
Hoi elevó mi canto desolado  
Por pintar de mi pecho una emocion;  
Si, las cuerdas vibrantes de una lira,  
La elocuencia de un sabio ciudadano,  
El entusiasmo fiel del artesano,  
Han podido tocar mi corazón.

II.  
Mi voz oíd, o pueblo granadino  
¿Pero donde me lleva mi locura?  
¿Puedo juzgarme digno por ventura  
De poder elevar aquí mi voz?  
¿Aquí donde un virtuoso ciudadano  
De la patria valiente, fiel soldado  
La paz i la justicia ha proclamado,  
Mostrando que le inspira el mismo Dios?

III.  
Aquí do un tierno vate granadino,  
Con asombro del pueblo bogotano,  
Ha mostrado su númen soberano,  
Su patrio amor su santa inspiración?  
Aquí do un jóven imparcial i justo:  
Vino ya, cual errante peregrino,  
A seguir de la lei por el camino  
I la gloria aumentar de la nación?

IV.  
¿Aquí donde de sabios oradores  
Admiramos la fácil elocuencia?  
¿Aquí, de un pueblo ilustre en la presencia  
Mi solitario canto he de elevar?  
Mas ¡há! que aquí hai Fraternidad cristiana  
I esta manda la santa Tolerancia:  
Soy un niño saliendo de la infancia  
I mis faltas habeis de perdonar.

V.  
¿Veis en medio del bosque desflorado  
Un arbol que se eleva solitario,  
Como la Cruz en medio del Calvario,

Como columna en medio de un panteon?  
Tal es mi soledad, tal es mi suerte:  
¿Qué podré pues decir en este instante,  
Si el viento mi cancion agonizante,  
Ha de llevar en pos de mi oracion?

VI.  
¿Pero cual es mi fin? ¿cual es mi intento?  
¿He de pulsar mi lira destemplada  
Llorando al ver mi patria esclavizada  
I maldiciendo al pérfido opresor?  
No: no ha de ser así: soy jeneroso  
I estoi de la virtud al pie del trono,  
De mi patria al tirano yo perdono,  
Que a sus verdugos perdonó el Señor.

VII.  
Salud, o sociedad, en cuyo seno  
Abrigas al virtuoso ciudadano,  
Al honrado patriota, al artesano,  
Para darles honor i proteccion;  
Para hacer de sus almas una sola  
En diferentes cuerpos dividida,  
Para volverles la quietud perdida  
Al soplo aterrador de la pasion.

VIII.  
Para hacerlos vivir para la gloria,  
I morir para el vicio i las pasiones:  
Para purós hacer sus corazones  
Inclinándolos siempre a la verdad;  
Para aprender los unos de los otros  
Las ciencias en la vida indispensables,  
Para que puedan ser siempre admirables  
En su grande i feliz fraternidad.

IX.  
Para prestar tu auxilio al que en la vida  
Llegue a mirarse desgraciado o triste:  
Para tender tu mano al que resiste  
Los tiros de la suerte con valor:  
Para cerrarle los marchitos ojos  
Cuando llegue la muerte en su llamada,  
Para llevarlo a su última morada  
Como a virtuoso i fiel conservador.

X.  
Salud, salud, o sociedad dichosa  
Por los hombres que abrigas en tu seno:  
De admiracion i de respeto lleno  
Te saludo, feliz corporacion;  
Pues desde el niño tierno e inocente  
Hasta el trémulo anciano encanecido  
Bajo tu augusto manto has recibido  
Cumpliendo así vuestra sin par mision.

XI.  
Muy pocas noches ha, que en este sitio  
De esas luces al trémulo destello  
Sublime, santo, colosal i bello  
Un contraste a mis ojos se mostró:  
La sociedad estaba ya reunida,

Mas sus miembros estaban silenciosos,  
Pues sin duda esperaban respetuosos  
Lo que a pocos momentos sucedió.

## XII.

Alzóse un jóven de su honroso asiento,  
Como fantasma de su tumba helada:  
Alzó la frente altiva i despejada  
I su asiento por fin dejóse oír:  
Era el jóven Trimiño que los pasos  
Al partido opresor habia seguido,  
I habiendo al fin sus faltas conocido,  
De sus crueles errores quiso huir.

## XIII.

Vino a servir al pié del estandarte  
Que esta corporacion altiva eleva:  
Del estandarte que en sus alas lleva  
Escrito, PAZ, FRATERNIDAD I UNIÓN:  
Sí, vino a doblegar su altiva frente  
Porque vió la razon de nuestro lado:  
Un laurel el partido ha conquistado  
¿Pero el partido opuesto...? ¡qué baldon!

## XIV.

Poco despues un venerable anciano  
En cuyo pecho la virtud se encierra,  
Con la frente inclinada acia la tierra,  
Con el cabello blanco por la edad,  
Alzó su voz sonora como el trueno,  
I su elocuencia nos dejó admirados,  
I quedamos tambien entusiasmados  
Al oírle proclamar Fraternidad.

## XV.

Era el modesto jeneral Posada,  
Modelo de lealtad i patriotismo,  
Lumbrera suspendida en un abismo,  
En que tal vez pudiéramos caer.  
Gloria eterna a este ilustre granadino,  
Valiente militar, fiel ciudadano,  
Que al sepulcro mirándose cercano  
La dicha de su patria quiere hacer.

## XVI.

Despues un jóven bardo americano,  
La palabra tomó i habló anhelante:  
Su persuasivo asiento en el instante  
Llenónos de profunda admiración:  
Cantó las glorias de la patria amada,  
Los hombres grandes trajo a la memoria,  
Las pájinas ojeó de nuestra historia,  
Lloró al ver una fecha de baldon.

## XVII.

¿De baldon para quién? ¿para nosotros?  
¡Ah! no, sino de gloria inestinguible,  
Pues el partido se mostró invencible  
Mientras obró la lei i la razon:  
De baldon para el pérfido asesino

Que viendo de victoria las señales,  
A la lei apeló de los puñales,  
Recibiendo de Dios la maldicion.

## XVIII.

¡Dignos hijos de Bóves i Morillo!  
¡Deshonra vil del pueblo granadino!  
La huella cruel siguiendo a un asesino  
Quisieron la discordia aquí sembrar!  
Mas sus nombres indignos olvidemos,  
Que acaso lo que hicieron no supieron,  
Otros hombres a un Dios escarnecieron,  
Mas ese Dios los quiso perdonar.

## XXIX.

Oye mi voz, valientes granadinos,  
Si es preciso inmolemos nuestras vidas,  
Por defender las leyes bendecidas,  
De esta Nacion que siempre hemos de amar!  
I si acaso los bárbaros pretenden  
Hacer a la virtud guerras fatales,  
Presentemos el pecho a los puñales  
Antes que un arma con denuedo alzar.

## XX.

Jóven Trimiño de lealtad modelo,  
Sé que teneis un corazon ardiente,  
Sé que buskais justicia solamente,  
La habreis de hallar en esta sociedad:  
Has dado al mundo una leccion sublime  
El partido triunfante despreciando,  
Por seguir con nosotros trabajando  
Por la justicia, paz i libertad.

## XXI.

Valiente jeneral, sol de mi patria,  
Oye tambien mi solitario acento:  
Mas... dispensa mi osado pensamiento  
Si nada puedo hacer digno de tí,  
Porque ningun elogio es suficiente  
Para pintar vuestras sublimes prendas:  
Acepta pues mis versos como ofrendas  
Del respeto que os tengo des que os vi.

## XXII.

Vate feliz, que sigan tus cantares  
Haciendo honor al pueblo granadino,  
La maldicion lanzando al asesino,  
Himnos cantando a la feliz virtud.  
Por esto el mundo te contempla mudo:  
Por esto el cielo colocó en tu frente  
Una sublime inspiracion ardiente:  
Por esto el anjel te legó un laúd.

## XXIII.

Yo tambien, como tú, ya me he lanzado  
A ese mar de ilusiones i de sueño,  
I voy nadando con tenaz empeño  
A la opuesta ribera hasta llegar;  
¡O jóven! sea la patria nuestra enseña

Sea el fanal que a la playa nos dirija.  
Que su sagrada lei solo nos rija  
I un himno de victoria hemos de alzar.

## XXIV.

¡Granadinos que unidos has querido  
Darle un ejemplo al universo entero!  
Has encontrado el medio verdadero  
De cumplir los preceptos del Criador:  
La religion i patria, siempre unidas  
En vuestros pechos vivan jenerosos:  
La religion os ha de hacer dichosos,  
De la patria, séreis gloria i honor!

## XXV.

Estos mis votos son, esto es mi anhelo:  
Que dispenseis mis faltas ahora pido:  
Siendo de tolerancia un fiel modelo  
Vuestra tarea seguid, ya he concluido.  
Bogotá 15 de Enero de 1850.

JOSÉ M. PINZON RICO.

## AL PUBLICO.

En el número 24 de «LA CIVILIZACION» apareció el nombre del Sr. Domingo Peña, artesano honrado i que pertenece al partido conservador; esto dió lugar a que otro Domingo Peña de Cipaquirá, i residente en esta capital, aprovechara tan *bonita ocasion* para congraciarse con el partido *rojo*, escribiendo un artículo insultante i que se halla en el número 84 del «Neo-Granadino.» En la Administracion Mosquera, el Sr. Peña, dirijía cartas a los amigos de ella, mendigando la colocacion que en efecto consiguió. Hoi ha creido de su deber no perder tan *famoso lugar* como el que le presenta la casualidad de hallar en la columnas de «La Civilizacion» un nombre semejante al suyo, para insultar al partido conservador, en el cual se hallan aquellos individuos de quienes solicitó proteccion. ¿Quién le ha dicho al Sr. Domingo Peña que en la «Sociedad Popular» se admiten *rojos*, i *rojos* de la calidad de él. Es necesario que el público sepa que aunque el Sr. Domingo Peña de Cipaquirá hubiera solicitado lugar en la Sociedad Popular, no se le habría concedido, porque los miembros del partido conservador lo conocen demasiado.—Tambien

es preciso que el público no ignore, que el Sr. Domingo Peña i Peña, miembro de la Sociedad popular, ocupa una posicion mas ventajosa que el Sr. Domingo Peña de Cipaquirá: el primero es conservador, honrado i laborioso, i el segundo es... ROJO. Me complazco al publicar el siguiente documento, que desmiente i humilla suficientemente la audacia del atolondrado escritor.

SIMON J. CARDENAS.

*Sociedad popular de Instruccion mútua i Fraternidad cristiana—Año 1.º de su instalacion—Bogotá, 26 de Enero de 1850.—Num. 17—Al Sr. Domingo Peña.*

Espero de su bondad que me conteste a continuacion de esta, cómo es cierto que U. se hizo inscribir en la lista de la «Sociedad popular de Instruccion mútua i Fraternidad cristiana.» Tambien aguardo que me diga cual es su apellido materno, i que oficio ejerce U.

Disimule U. la molestia que le causa su atento servidor, Q. B. S. M.

El Presidente.—*Simon J. Cardenas.*

*Bogotá, 28 de enero de 1850—Sr. Presidente de la Sociedad popular.*

En contestacion a su apreciable nota de 26 del corriente, digo: que voluntariamente me hice inscribir en la Sociedad popular de Instruccion mútua i Fraternidad cristiana, i que me honró de pertenecer a aquella corporacion. Tambien digo en contestacion a la expresada nota de U, que mi segundo apellido es Peña como el primero, que mi oficio es el de carpintero, i que trabajo en la tienda número 43 de la calle 2.ª de la carrera de Bolivia.

Creo conveniente que esta contestacion vaya firmada por dos testigos que me conocen para que no crean los desconfiados que es supuesta.

Soi de U. atento servidor Q. S. M. B. Firmo a ruego de Domingo Peña, *Clemente Lozano.*—Testigo, *Dámaso Maria Pérez.*—Testigo, *Lino Renteria.*

Imprenta de «El Dia», por José Ayarza-1850